



Río Grande, 11 de Abril de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 041/2011,
La Resolución TCM N° 087/2011.

Considerando:

Que por Nota N° 040/2011, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por la Secretaría Privada de Vocales, se solicita la apertura de expediente para la adquisición de una línea telefónica celular, para la Alarma del TCM.

Que con fecha 10/04/2014 se ha recibido Factura B N° B N° 2093 - 01392204, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas con un incremento a partir del mes en curso de \$ 12,69 (Pesos Doce con 69/100) mensuales, lo cual hace un monto total mensual fijo de \$ 143,00 v(Pesos Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100) .

Que ingresado bajo número de mesa de entrada 5826 de fecha 10/04/2014, se recibe Factura B N° 2093 - 01392204 por un monto de \$ 206,57 (Pesos Doscientos Seis con 57/100), correspondiente al período comprendido entre el 04 de Abril de 2014 y hasta el 03 de Mayo de 2014 inclusive.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).-

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución N° 107/2011.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el incremento a partir del mes en curso, a favor de la firma Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas de \$ 12,69 (Pesos Doce con 69/100) mensuales, lo cual hace un monto total mensual fijo de \$ 143,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100) .

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 2093 - 01392204, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 206,57 (Pesos Doscientos Seis con 57/100), correspondiente al período comprendido entre el 04 de Abril de 2014 y hasta el 03 de Mayo de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.



Municipio de Río Grande



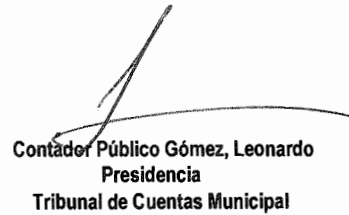
ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 206,57 (Pesos Doscientos Seis con 57/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. Nº 087/2014



Abogada Salinas Andrade, Daniela
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Contador Público Gómez, Leonardo
Presidencia
Tribunal de Cuentas Municipal